



French 3614 | 5411.4804.2352/9743
Buenos Aires | Argentina | C1425AXD
www.dramaticas.iuna.edu.ar
artedramaticas@iuna.edu.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de noviembre de 2010

Visto

La Resolución N° 68/09 (poner el número de resolución que aprueba la convocatoria 2010 y los formularios), y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Artes Dramáticas del IUNA, en ejercicio de su responsabilidad social, realiza múltiples y diversas actividades en el marco de distintos programas, proyectos, cursos y talleres.

Que son muchos los niños, adolescentes, adultos beneficiados de tales acciones de educación no formal.

Que la experiencia de la Convocatoria 2010 resultó altamente positiva, dado que de la misma surgió la Oferta de talleres, cursos y seminarios que se dictaron durante el año 2010.

Que la experiencia institucional muestra que es conveniente posibilitar la presentación de nuevas propuestas de Cursos y Talleres con el objeto de renovar y ampliar la oferta de extensión universitaria.

Que los Cursos y Talleres de Extensión Universitaria podrán desarrollarse en cualquiera de las sedes del Departamento de Artes Dramáticas, o en espacios gestionados a tales fines por este Departamento.

Que se ha considerado conveniente para la Convocatoria 2011, dividir la oferta en áreas diferencias: la primera orientada a la comunidad en general, la segunda a los estudiantes del Departamento, y una tercera abierta a ambos, a efectos de garantizar su calidad y pertinencia.

Que la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, y la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo Departamental han analizado la propuesta de convocatoria, dictaminando en sentido favorable;

Por ello,

**LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º.- Convocar a la presentación de propuestas de Cursos y Talleres de Extensión Universitaria a docentes del IUNA o externos a ella, para ser desarrollados durante el año 2011.

Artículo 2º.- Establecer los siguientes períodos para la presentación de propuestas de la Convocatoria 2010 a ejecutar en 2011:

1º período: desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2010

2º Período: desde el 7 de febrero hasta el 11 de marzo de 2011

Artículo 3º.- Establecer que las presentaciones deberán realizarse por Mesa de Entradas del Departamento, en forma individual para cada curso, mediante nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria, adjuntando la ficha aprobada por Resolución N° 68/09, debidamente completados, junto con los certificados que correspondieren sobre estudios realizados y antecedentes.

Artículo 4º.- Establecer que no serán evaluadas las propuestas que se presenten fuera de término o que no cumplan las pautas de presentación.

Artículo 5º.- Establecer que la Secretaría de Extensión Cultural Universitaria comunicará a los docentes autores de las propuestas de Cursos y/o Talleres, el resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Extensión del Consejo Departamental.

Artículo 6º.- Establecer el cupo mínimo de 8 (ocho) y máximo de 25 inscriptos para los Cursos y Talleres, de manera de garantizar que garanticen la apertura y el cumplimiento de los objetivos fijados para el mismo. Cualquier pedido de excepción deberá estar debidamente justificado y será evaluado por la Comisión de Extensión del Consejo Departamental.

Artículo 7º.- Establecer que la difusión o estrategias publicitarias sobre la Oferta de Educación No Formal caracterizada como Cursos y Talleres de Extensión, será atribución exclusiva del Departamento de Artes Dramáticas del IUNA, por lo que los docentes responsables de los mismos deberán consultar con la encargada de difusión del Departamento de Artes Dramáticas de manera de garantizar que cualquier difusión por fuera del Departamento resulte correspondiente con la imagen institucional del IUNA.

Artículo 8º.- Comuníquese a las Secretarías que corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 145/10